



Notoriamente improcedente, solicitud de desafuero contra Cuauhtémoc Blanco: Sección Instructora en San Lázaro



Con tres votos a favor y uno en contra, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados declaró “notoriamente improcedente” la solicitud de desafuero interpuesta por la Fiscalía de Morelos contra el legislador morenista, Cuauhtémoc Blanco, acusado de violación en grado de tentativa contra su media hermana Nidia Fabiola.

No obstante, el órgano jurisdiccional remitirá el dictamen al pleno en el Palacio de San Lázaro, a fin de que éste determine si el recurso contra el ex futbolista es desechado o, en su caso, ordena a la Sección Instructora admitirlo e iniciar el juicio de procedencia.



“Nosotros hoy estamos dando un dictamen notoriamente improcedente, porque el expediente que contenía la solicitud, a nuestro juicio, no cumple con los elementos de ley.

“Quien lo desechará el pleno de la Cámara de Diputados o lo admitirá, también he de decir todavía hay esa posibilidad de que el pleno pueda llegarlo a admitir”, puntualizó Hugo Eric Flores, presidente de la Sección Instructora.

En reunión extraordinaria de poco más de hora y media, los diputados morenistas, Hugo Eric Flores y Belinda Quiroz, así como el pevemista Raúl Bolaños-Cacho, votaron a favor de la improcedencia, mientras el panista Germán Martínez lo hizo en contra.

Entrevistado al salir de la reunión, Martínez Cázares calificó a su vez la conclusión de la Sección Instructora como “la decisión de cubrir con un manto protector de impunidad a Cuauhtémoc Blanco”.

“Claro que se le dio carpetazo, se le dio en la puerta un portazo a las mujeres de este país, a las mujeres, con la complicidad de Morena se le dio un carpetazo, se le dio un portazo. Que se los digan los ejecutores, que se los digan los que solapan la tentativa de violación sexual a una mujer, que se lo digan los solapadores que, con su firma, solaparon esto”, dijo.

Llamó, incluso, a la presidenta Claudia Sheinbaum y a la gobernadora de Morelos, Margarita González a pronunciarse sobre este caso de agresión parlamentaria a una mujer en un delito sexual, a fin de terminar con el machismo con el que resolvió este expediente la Sección Instructora.

En un comunicado, la Sección Instructora justificó su dictamen de “notoria improcedencia”, al subrayar que, “ante la falta de pruebas sólidas e una investigación adecuada, no existen elementos suficientes para proceder con la solicitud de declaración de procedencia en los términos que se formula”.



“Esta determinación es estrictamente jurídica y no responde a ningún interés político. La Sección Instructora no tiene facultades para investigar; su función es evaluar las pruebas presentadas y, en este caso, las deficiencias de la investigación impiden avanzar en el proceso”, sostuvo.

La instancia presidida por el diputado Flores señaló entre las deficiencias de la Fiscalía de Morelos la falta de entrevistas a testigos que se encontraban en el lugar de los hechos (la violación en grado de tentativa) del día y la hora señalados, además de que no se llevaron a cabo diligencias esenciales para acreditar el delito y la responsabilidad del acusado, tales como inspecciones oculares, análisis periciales de criminalística o informes detallados del lugar de los hechos.

Asimismo, indicó, únicamente se cuenta con dos dictámenes periciales en psicología que presentan contradicciones entre sí:

“El primero concluye que la víctima no presenta daño psicológico derivado de un delito sexual, mientras que en el segundo, realizado dos meses después del primer informe, se sostiene que sí existe una afectación emocional. Ambos peritajes fueron realizados por la misma fiscalía, utilizando la misma técnica, “lo que evidencia falta de consistencia y deficiencias metodológicas”.

Pese a su decisión, la Sección Instructora afirmó que “se dejan a salvo los derechos de la presunta víctima, por lo que corresponderá a la Fiscalía del Estado de Morelos, como representante del sector social, continuar con la investigación conforme a derecho”.

<https://www.milenio.com/politica/solicitud-de-desafuero-contra-cuauhtemoc-blanco-no-es-procedente>